



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)  
**BOLIVAR REYES YISI ESTHER**  
**22591263**

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 8626  
**Fecha del Acto Administrativo:** De 10/11/2019  
**Tipo de Acto Administrativo:** "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial  
**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** BOLIVAR REYES YISI ESTHER  
**Identificación del Notificado:** 22591263

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 8626 de 10/11/2019

**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Reviso: Ildegardo Peña Caballero  
Reviso: Yulid Ruiz Ossio



RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2019

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

Qué el (la) educador (a): BOLIVAR REYES YISY ESTHER ✓	
Cedula de ciudadanía: 22.591.263	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0013752 de fecha: 25/09/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

<b>Educador (a):</b> BOLIVAR REYES YISY ESTHER
<b>Identificado con cédula de Ciudadania:</b> 22.591.263 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> LICENCIADO
<b>Especialidad:</b> ESPAÑOL Y LITERATURA
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 25 de septiembre de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

1 OCT 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Bibiana Rincon Luque*  
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas. *JH*  
Revisó: Oveida Galan Ruge.  
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza. *i*  
Revisó: Francisco Romero Barraza.  
Revisó: Yulid Ruiz Ossio. *f*





08626-33

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2019

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> BOLIVAR REYES YISY ESTHER	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 22.591.263	<b>Expedida en :</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> BRQ2019ER0013752 <b>de fecha:</b> 25/09/2019	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

<b>Educador (a):</b> BOLIVAR REYES YISY ESTHER
<b>Identificado con cédula de Ciudadania:</b> 22.591.263 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> LICENCIADO
<b>Especialidad:</b> ESPAÑOL Y LITERATURA
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 25 de septiembre de 2019

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

1 OCT 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Bibiana Rincon Luque*  
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas  
Revisó: Oveida Galan Ruge  
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza  
Revisó: Francisco Romero Barraza  
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



Barranquilla, 15 de octubre de 2019

BRQ2019ER013752



BRQ2019EE009037



Señora  
**YISI ESTHER BOLIVAR REYES**  
22591263  
CRA 24B N° 74C - 29  
Barranquilla, Atlántico  
3003626514

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0013752

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0013752 de fecha 25 de septiembre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

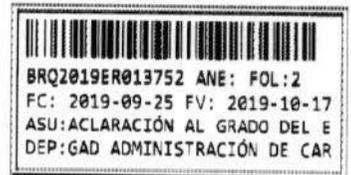
Atentamente,

**YULID RUIZ OSSIO**  
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE  
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS  
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE  
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA

Barranquilla 25 de Sept. 2019.



(R)

Señores.

S. E. D. Administración de Cámaras

Por medio de la presente estoy haciendo entrega de la documentación, faltante en la inscripción al escalafón nacional docente con solicitud No. BRQ2019ER0010165, la cual hace falta para continuar con el trámite

agradezco la atención prestada da presente

ATT.

Yisy Bolívar R.  
Yisy Bolívar Rojas -  
cc: 22.591.263  
cel: 3008039070

INSCRIP :  
Rend. 6-7

OK

1894 - 1896



### 1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

BOLIVAR

SEGUNDO APELLIDO:

REYES

NOMBRES:

YISY ESTHER

CEDULA No.:

22.591.263

DIRECCIÓN:

CARRERA 24B # 74 C 29

MUNICIPIO:

BARRANQUILLA

TELEFONO:

3008039070

CORREO ELECTRONICO:

yisibolivar2@hotmail.com

### 2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO:

TECNOLOGO EN EDUCACION:

LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS:

TECNICO EN EDUCACION:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

### 3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA:

TITULO OBTENIDO: LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA

### 4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO: LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA

FIRMA DEL DOCENTE:

*Yisy Bolivar R.*



Barranquilla, 04 de septiembre de 2019

BRQ2019ER010165



BRQ2019EE006556



Señora

**YISI ESTHER BOLIVAR REYES**

22591263

CRA 24B N° 74C - 29

Barranquilla, Atlántico

3003626514

Asunto: Respuesta al trámite de solicitud de inscripción No. BRQ2019ER0010165

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley 2277 de 1979 y los artículos 2.4.2.1.3.2.1 y 2.4.2.1.1.1.2 del Decreto único reglamentario del sector educación decreto 1075 de 2015, ley 1755 de 2015, esta Secretaría se permite informarle, que una vez finalizado el proceso de revisión de la información y/o documentación anexa a su solicitud de inscripción al escalafón nacional docente, se advierte que el docente no acreditó el cumplimiento del(los) siguiente(s) requisito(s) relativo a: DEBE ACLARAR SU SOLICITUD, EL TITULO DE LICENCIADO DA DERECHO A SER INSCRITO EN EL GRADO 7 DEL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE SEGÚN EL ART. 10 DEL DECRETO 2277 DE 1979

En consecuencia de lo anterior, se observa una imposibilidad manifiesta para decidir de fondo su petición, razón por la cual se le requiere para que se sirva aportar la documentación antes mencionada en el término de 1 mes.

Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que las autoridades decidan su solicitud hasta el momento en que el interesado aporte nuevos documentos o información con el propósito de satisfacer el requerimiento, el peticionario cuenta con el termino de (1) un mes para aportar la documentación faltante, tiempo en cual comenzaran otra vez a correr nuevamente los plazos para resolver su situación, de conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015 o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prorroga hasta un término igual. Acto seguido se archivara el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Atentamente,

**YULID RUIZ OSSIO**

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE  
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS  
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE  
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



Barranquilla,

Docente.

**BOLIVAR REYES YISY ESTHER**  
KR 24B 74C - 29  
BARRANQUILLA  
yisibolivar2@hotmail.com

**22.591.263**

**Ref.:** Respuesta al trámite de solicitud de inscripción No. BRQ2019ER0010165 Radicado el día 23 de agosto de 2019.

Cordial saludo,

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley 2277 de 1979 y los artículos 2.4.2.1.3.2.1 y 2.4.2.1.1.1.2 del Decreto único reglamentario del sector educación decreto 1075 de 2015, ley 1755 de 2015, esta Secretaría se permite informarle, que una vez finalizado el proceso de revisión de la información y/o documentación anexa a su solicitud de inscripción al escalafón nacional docente, se advierte que el docente no acreditó el cumplimiento del(los) siguiente(s) requisito(s) relativo a: **DEBE ACLARAR SU SOLICITUD, EL TITULO DE LICENCIADO DA DERECHO A SER INSCRITO EN EL GRADO 7 DEL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE SEGÚN EL ART. 10 DEL DECRETO 2277 DE 1979**

En consecuencia de lo anterior, se observa una imposibilidad manifiesta para decidir de fondo su petición, razón por la cual se le requiere para que se sirva aportar la documentación antes mencionada en el término de 1 mes.

Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que las autoridades decidan su solicitud hasta el momento en que el interesado aporte nuevos documentos o información con el propósito de satisfacer el requerimiento, el peticionario cuenta con el termino de (1) un mes para aportar la documentación faltante, tiempo en cual comenzaran otra vez a correr nuevamente los plazos para resolver su situación, de conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015 o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prorroga hasta un término igual. Acto seguido se archivara el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

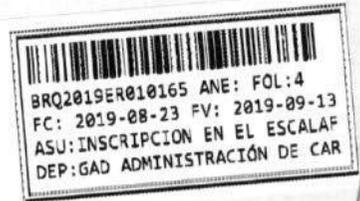
Atentamente,

**MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)**

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.   
Revisó: Oveida Galan Ruge.   
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza.  
Revisó: Francisco Romero Barraza.  
Revisó: Yulid Ruiz Ossio.



Carrera 43 No 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Angeles  
PBX (57.5) 3714700 atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co



(E)

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:  SEGUNDO APELLIDO:   
NOMBRES:  CEDULA No.:   
DIRECCIÓN:  MUNICIPIO:  TELEFONO:   
CORREO ELECTRONICO:

2. INFORMACION ACADÉMICA

BACHILLER ACADÉMICO:  TECNÓLOGO EN EDUCACIÓN:  LICENCIADO EN EDUCACIÓN:   
NORMALISTA SUPERIOS:  TÉCNICO EN EDUCACIÓN:  PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA:  TÍTULO OBTENIDO:

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IC ENTIDAD:  ACTA DE GRADO:

TÍTULO OBTENIDO:

FIRMA DEL DOCENTE:

193

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla

**Ana Dolores Meza Caballero**

La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.

La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.

La Notaria,  
Barranquilla, Agosto 23 de 2019



# UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

## ACTA DE GRADO



INDIVIDUAL N° 3994

En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA.

A YISY ESTHER BOLIVAR REYES, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 22.591.263, expedida en BARRANQUILLA (ATLANTICO), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N° 5-A, Folio N° 78 y Registro N° 15388 de fecha 28 de Junio de 2019, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**

Rector

**JOSE RODOLFO HENAO GIL**

Decano (a) de la  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**

Secretario General

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

0043458



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



# LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICPEES No. 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE

## LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA

PROGRAMA ACREDITADO DE ALTA CALIDAD POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SEGÚN RESOLUCIÓN No 24164 DEL 07 DE NOVIEMBRE 2017

A

### YISY ESTHER BOLIVAR REYES

C.C. No. 22.591.263 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA - ATLANTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

### DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019

DESANATURADA DE LA FACULTAD

Acta No. 3994

Libro No. 5-A

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD

Folio No. 78

UNARCCN

Registro No. 1

8

SECRETARÍA GENERAL

Fecha 28 de Junio de 2019



a6825575333

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
22591263

NUMERO

**BOLIVAR REYES**

APELLIDOS

**YISY ESTHER**

NOMBRES

*Yisy Bolivar R*



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-FEB-1982**

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**15-MAY-2000 BARRANQUILLA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0300100-22083642-F-0022591263-20000923

22522 00262A 02 091388673